

Por todo eso, resuelvo:

1. Adjudicar destinos en los órganos judiciales que se detallan en el anexo a las personas que se mencionan.

2. Los agentes de la Administración de justicia, integrados en el cuerpo o escala de auxilio judicial, destinados en virtud de esta Resolución, tienen que tomar posesión de sus cargos dentro del plazo de veinte días naturales contados desde el día siguiente de la publicación de esta Resolución en el DOGC o contados a partir del día siguiente de la publicación en el BOE en el caso que la publicación de esta Resolución no sea simultánea en el BOE y en el DOGC, de acuerdo con lo que establece el artículo 24 del Real decreto 249/1996, de 16 de febrero. El plazo posesorio no será retribuido, dado que, de conformidad con lo que dispone la normativa en materia de nóminas, durante el primer mes se devengan por días las retribuciones correspondientes al cuerpo en el cual se ingresa.

Los funcionarios interinos que actualmente ocupan plazas que han sido adjudicadas a los aspirantes aprobados cesan el mismo día en que se produzca la toma de posesión del titular, de acuerdo con el que establece el artículo 26.1.b) del Decreto 49/2001, del Departamento de Justicia, sobre la provisión interina de plazas de los cuerpos de médicos forenses, oficiales, auxiliares y agentes de la Administración de justicia en Cataluña, mediante el nombramiento de personal interino.

3. En cumplimiento de la legislación sobre incompatibilidades del personal al servicio de la Administración pública (Ley 53/1984, de 26 de diciembre), aplicable al personal al servicio de la Administración de justicia, en virtud del artículo 498 de la Ley orgánica 6/1985, de 1 de julio, del poder judicial, y de los artículos 79 y concordantes del Reglamento orgánico vigente (Real decreto 249/1996, de 16 de febrero), los aspirantes que ocupen otro puesto de trabajo en el sector público tendrán que manifestar la opción por alguno de los puestos de trabajo en el acta de toma de posesión.

4. Los destinados en virtud de esta Resolución, a pesar de haber sido destinados con carácter forzoso por el orden de calificación según sus preferencias, no pueden participar en un concurso de traslado hasta que transcurra un año desde el último destino definitivo, de acuerdo con lo que establece el artículo 57.c) del Reglamento orgánico.

5. Las plazas ofrecidas a los aspirantes mediante la Resolución JUS/3191/2004, de 10 de noviembre (DOGC núm. 4268, de 25.11.2004 y BOE núm. 284, de 25.11.2004), que no sean adjudicadas mediante esta Resolución, mantienen la condición de plazas desiertas.

6. Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, los interesados pueden interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición frente al Consejero de Justicia en el plazo de un mes, de acuerdo con los artículos 107, 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común, contados desde el día siguiente de su publicación en el último diario oficial (BOE o DOGC) en que esta Resolución se haya publicado; o bien pueden impugnarla directamente mediante recurso contencioso administrativo frente al juzgado contencioso administrativo competente de Barcelona, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente de su publicación en el último diario oficial (BOE o DOGC) en que esta Resolución se haya publicado, de conformidad con lo que establecen los artículos 14.2, 25 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contenciosa administrativa, o cualquier otro recurso que consideren conveniente para la defensa de sus intereses.

Considerando que motivos de tipo funcional derivados de la complejidad en la tramitación de la convocatoria aconsejan que, de acuerdo con los criterios de economía y racionalidad administrativa, se dé publicidad en el DOGC a esta Resolución, mediante la publicación de su texto y su anexo, y la indicación de los lugares en los cuales se expone junto con su anexo, dispongo la publicación de esta Resolución en el DOGC y su exposición en los tablones de anuncios de los órganos siguientes: Departamento de Justicia (c. Pau Claris, 81, 08010 Barcelona); Gerencia de Apoyo Judicial de Barcelona Ciudad (c. Pau Claris, 158, ático, 08009 Barcelona); Gerencia de Apoyo Judicial de Barcelona Comarcas (av. Josep Tarradellas, 179, 08901 L'Hospitalet de Llobregat); Servicios Territoriales del Departamento de Justicia de Girona (c. Güell, 89, 17005 Girona), Lleida (c. Sant Martí, 1, 25004 Lleida), Tarragona (c. Sant Antoni Maria Claret, 17, 43002 Tarragona) y Les Terres de l'Ebre (c. Àngel, 6, 4.ª, 43500 Tortosa); Tribunal Superior de Justicia de Cataluña (ps. Lluís Companys, 14-16, 08018 Barcelona); audiencias provinciales de Barcelona (ps. Lluís Companys, 14-16, 08018 Barcelona), Girona (pl. de la Catedral, 2, 17004 Girona), Lleida (c. Canyeret, 1, 25001 Lleida)

y Tarragona (av. Lluís Companys, 10, 43005 Tarragona); decanatos de Barcelona (ps. Pujades, 1, 08071 Barcelona), Girona (av. Ramon Folch, 4-6, 17001 Girona), Lleida (c. Canyeret, 3-5, 25007 Lleida) y Tarragona (av. Lluís Companys, 10, 43005 Tarragona); sedes del Instituto de Medicina Legal de Cataluña en Barcelona (c. Balmes, 7, 08007 Barcelona), Girona (av. Ramon Folch, 4-6, 17001 Girona), Lleida (c. Canyeret, 1, 25007 Lleida), Tarragona (av. Lluís Companys, 10, 43005 Tarragona) y Les Terres de l'Ebre (pl. de Els Estudis, s/n, 43500 Tortosa); en las fiscalías de Barcelona (c. Pau Claris, 160, 08009 Barcelona), Girona (pl. de la Catedral, 2, 17004 Girona), Lleida (c. Canyeret, 3-5, 25007 Lleida) y Tarragona (av. Lluís Companys, 10, 43005 Tarragona), y en la página web del Departamento de Justicia ([www.gencat.net/justicia](http://www.gencat.net/justicia)).

Barcelona, 24 de enero de 2005.-El Consejero de Justicia, Josep María Vallès i Casadevall.

## ANEXO

Núm. de orden: 1. DNI: 40992157. Apellidos y nombre: Pardina Desembre, Víctor. Destino Adjudicado: Tribunal Superior de Justicia de Barcelona, Secretaría de Gobierno.

Núm. de orden: 2. DNI: 18957627. Apellidos y nombre: Navarrete Ramo, Josefina. Destino Adjudicado: Adscripción Fiscalía de Tortosa.

Núm. de orden: 3. DNI: 24139610. Apellidos y nombre: Garnica Martín, Francisca del Carmen. Destino Adjudicado: Sala Contenciosa Administrativa de Barcelona.

Núm. de orden: 4. DNI: 43429396. Apellidos y nombre: Méndez Padilla, Antonia. Destino Adjudicado: Secretaría de la Audiencia Provincial de Barcelona.

Núm. de orden: 5. DNI: 47629719. Apellidos y nombre: Pellicer Julián, Alicia. Destino Adjudicado: Juzgado Social de Tortosa.

Núm. de orden: 6. DNI: 43718679. Apellidos y nombre: Serna Vergara, Ana Isabel. Destino Adjudicado: Juzgado Penal núm. 2 de Lleida.

Núm. de orden: 7. DNI: 30427546. Apellidos y nombre: Rivas Gallego, Manuel. Destino Adjudicado: Juzgado de Primera Instancia núm. 4 de L'Hospitalet de Llobregat.

Núm. de orden: 8. DNI: 37357351. Apellidos y nombre: Benítez Otero, Matilde. Destino Adjudicado: Audiencia Provincial Sección 9.ª de Barcelona.

Núm. de orden: 9. DNI: 18027947. Apellidos y nombre: Salamero Bardají, José Luis. Destino Adjudicado: Decanato de Barcelona.

Núm. de orden: 10. DNI: 25170558. Apellidos y nombre: Benedicto Baquedano, María Pilar. Destino Adjudicado: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. 3 de Reus.

## 1991

*RESOLUCIÓN de 24 de enero de 2005, del Departamento de Justicia, por la que se otorgan destinos a los funcionarios, turnos promoción interna y libre, integrados en el Cuerpo o Escala de Tramitación Procesal y Administrativa, que han superado las pruebas selectivas convocadas por la Orden JUS/1454/2003, de 27 de mayo.*

Mediante la Resolución JUS/3190/2004, de 10 de noviembre (DOGC núm. 4268, de 25.11.2004 y BOE núm. 284, de 25.11.2004), se hizo pública la relación de plazas correspondientes al ámbito de Cataluña que se ofrecieron a los aspirantes aprobados en las pruebas selectivas para el ingreso en el cuerpo de auxiliares de la Administración de justicia, turnos promoción interna y libre, convocadas por la Orden de 27 de mayo de 2003 (BOE núm. 134, de 5.6.2003, y DOGC núm. 3910, de 23.6.2003).

De conformidad con la disposición transitoria sexta de la Ley orgánica 19/2003, de 23 de diciembre, de modificación de la Ley orgánica 6/1985, de 1 de julio, del poder judicial, así como la Orden de la Secretaría de Estado de Justicia de fecha 24 de enero de 2005 por la que se nombran funcionarios de carrera los auxiliares de la Administración de justicia que han superado las pruebas selectivas convocadas por la Orden de 27 de mayo de 2003, en el ámbito de Cataluña (turnos promoción interna y libre), y se les integran en el

cuerpo o escala de tramitación procesal y administrativa, y vistas las solicitudes presentadas por los funcionarios mencionados, es procedente adjudicarles destino.

Por todo eso, resuelvo:

1. Adjudicar destinos en los órganos judiciales que se detallan en el anexo a las personas que se mencionan.

2. Los auxiliares de la Administración de justicia, integrados en el cuerpo o escala de tramitación procesal y administrativa, destinados en virtud de esta Resolución, tienen que tomar posesión de sus cargos dentro del plazo de veinte días naturales contados desde el día siguiente de la publicación de esta Resolución en el DOGC o contados a partir del día siguiente de la publicación en el BOE en el caso que la publicación de esta Resolución no sea simultánea en el BOE y en el DOGC, de acuerdo con lo que establece el artículo 24 del Real decreto 249/1996, de 16 de febrero. El plazo posesorio no será retribuido, dado que, de conformidad con lo que dispone la normativa en materia de nóminas, durante el primer mes se devengan por días las retribuciones correspondientes al cuerpo en el cual se ingresa.

Los funcionarios interinos que actualmente ocupan plazas que han sido adjudicadas a los aspirantes aprobados cesan el mismo día en que se produzca la toma de posesión del titular, de acuerdo con lo que establece el artículo 26.1.b) del Decreto 49/2001, del Departamento de Justicia, sobre la provisión interina de plazas de los cuerpos de médicos forenses, oficiales, auxiliares y agentes de la Administración de justicia en Cataluña, mediante el nombramiento de personal interino.

3. En cumplimiento de la legislación sobre incompatibilidades del personal al servicio de la Administración pública (Ley 53/1984, de 26 de diciembre), aplicable al personal al servicio de la Administración de justicia, en virtud del artículo 498 de la Ley orgánica 6/1985, de 1 de julio, del poder judicial, y de los artículos 79 y concordantes del Reglamento orgánico vigente (Real decreto 249/1996, de 16 de febrero), los aspirantes que ocupen otro puesto de trabajo en el sector público tendrán que manifestar la opción por alguno de los puestos de trabajo en el acta de toma de posesión.

4. Los destinados en virtud de esta Resolución, a pesar de haber sido destinados con carácter forzoso por el orden de calificación según sus preferencias, no pueden participar en un concurso de traslado hasta que transcurra un año desde el último destino definitivo, de acuerdo con lo que establece el artículo 57.c) del Reglamento orgánico.

5. Las plazas ofrecidas a los aspirantes mediante la Resolución JUS/3190/2004, de 10 de noviembre (DOGC núm. 4268, de 25.11.2004 y BOE núm. 284, de 25.11.2004), que no sean adjudicadas mediante esta Resolución, mantienen la condición de plazas desiertas.

6. Los nombrados por el turno de promoción interna tendrán que tener en cuenta las observaciones siguientes:

1. En el caso que los auxiliares de la Administración de justicia, integrados en el cuerpo o escala de tramitación procesal y administrativa, de nuevo ingreso, no quieran interrumpir su relación de servicio con la Administración y atendiendo a la necesidad de disponer del tiempo indispensable para tomar posesión, podrán solicitar al presidente, juez, fiscal o jefe del organismo de su destino actual un permiso retribuido de un día si no hay cambio de localidad o de dos en caso contrario, excepto aquellos que tengan que desplazarse a Canarias, las islas Baleares, Ceuta o Melilla, en cuyo caso el permiso podrá ser de hasta tres días para tomar posesión del nuevo cargo (artículo 66.1.g del Reglamento orgánico).

2. Cuando un funcionario del cuerpo de agentes de la Administración de justicia integrado en el cuerpo o escala de auxilio judicial, acceda al cuerpo de auxiliares de la Administración de justicia integrado en el cuerpo o escala de tramitación procesal y administrativa, quiera continuar en activo en el cuerpo de origen y en situación de excedencia en el cuerpo al cual accede, tiene que manifestar esta opción en el acta de toma de posesión, y volver después a su destino y cuerpo de origen.

El secretario del órgano judicial correspondiente tendrá que remitir una copia del acta de toma de posesión, opción y cese al Departamento de Justicia de la Generalidad de Cataluña, concretamente a la Subdirección General de Recursos Humanos y Gestión Económica de la Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia, para que se le conceda la excedencia de oficio en el nuevo cuerpo, y a la Gerencia Territorial o departamento de justicia de la comunidad autónoma del cuerpo de origen para anotar esta excedencia.

3. En caso de no manifestar esta opción, se entenderá que el aspirante opta por el nuevo puesto y el Departamento de Justicia de la Generalidad de Cataluña, concretamente la Subdirección General

de Recursos Humanos y Gestión Económica de la Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia, les concederá y anotará la excedencia de oficio en el cuerpo de agentes de la Administración integrado en el cuerpo o escala de auxilio judicial, en cuyo destino se les tendrá por cesados automáticamente en la misma fecha en que se produzca la toma de posesión en el cuerpo de auxiliares, con el fin de evitar la interrupción en la percepción de sus haberes.

El secretario del órgano judicial correspondiente tendrá que remitir una copia del acta de toma de posesión y opción al Departamento de Justicia de la Generalidad de Cataluña, concretamente a la Subdirección General de Recursos Humanos y Gestión Económica de la Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia, y al órgano judicial de origen.

7. Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, los interesados pueden interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición frente al Consejero de Justicia en el plazo de un mes, de acuerdo con los artículos 107, 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común, contados desde el día siguiente de su publicación en el último diario oficial (BOE o DOGC) en que esta Resolución se haya publicado; o bien pueden impugnarla directamente mediante recurso contencioso administrativo frente al juzgado contencioso administrativo competente de Barcelona, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente de su publicación en el último diario oficial (BOE o DOGC) en que esta Resolución se haya publicado, de conformidad con lo que establecen los artículos 14.2, 25 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contenciosa administrativa, o cualquier otro recurso que consideren conveniente para la defensa de sus intereses.

Considerando que motivos de tipo funcional derivados de la complejidad en la tramitación de la convocatoria aconsejan que, de acuerdo con los criterios de economía y racionalidad administrativa, se dé publicidad en el DOGC a esta Resolución, mediante la publicación de su texto y su anexo, y la indicación de los lugares en los cuales se expone junto con su anexo, dispongo la publicación de esta Resolución en el DOGC y su exposición en los tabloneros de anuncios de los órganos siguientes: Departamento de Justicia (c. Pau Claris, 81, 08010 Barcelona); Gerencia de Apoyo Judicial de Barcelona Ciudad (c. Pau Claris, 158, ático, 08009 Barcelona); Gerencia de Apoyo Judicial de Barcelona Comarcas (av. Josep Tarradellas, 179, 08901 L'Hospitalet de Llobregat); Servicios Territoriales del Departamento de Justicia de Girona (c. Güell, 89, 17005 Girona), Lleida (c. Sant Martí, 1, 25004 Lleida), Tarragona (c. Sant Antoni Maria Claret, 17, 43002 Tarragona) y Les Terres de l'Ebre (c. Àngel, 6, 4<sup>a</sup>, 43500 Tortosa); Tribunal Superior de Justicia de Cataluña (ps. Lluís Companys, 14-16, 08018 Barcelona); audiencias provinciales de Barcelona (ps. Lluís Companys, 14-16, 08018 Barcelona), Girona (pl. de la Catedral, 2, 17004 Girona), Lleida (c. Canyeret, 1, 25001 Lleida) y Tarragona (av. Lluís Companys, 10, 43005 Tarragona); decanatos de Barcelona (ps. Pujades, 1, 08071 Barcelona), Girona (av. Ramon Folch, 4-6, 17001 Girona), Lleida (c. Canyeret, 3-5, 25007 Lleida) y Tarragona (av. Lluís Companys, 10, 43005 Tarragona); sedes del Instituto de Medicina Legal de Cataluña en Barcelona (c. Balmes, 7, 08007 Barcelona), Girona (av. Ramon Folch, 4-6, 17001 Girona), Lleida (c. Canyeret, 1, 25007 Lleida), Tarragona (av. Lluís Companys, 10, 43005 Tarragona) y Les Terres de l'Ebre (pl. de Els Estudis, s/n, 43500 Tortosa); en las fiscalías de Barcelona (c. Pau Claris, 160, 08009 Barcelona), Girona (pl. de la Catedral, 2, 17004 Girona), Lleida (c. Canyeret, 3-5, 25007 Lleida) y Tarragona (av. Lluís Companys, 10, 43005 Tarragona), y en la página web del Departamento de Justicia ([www.gencat.net/justicia](http://www.gencat.net/justicia)).

Barcelona, 24 de enero de 2005.-El Consejero de Justicia, Josep María Vallès y Casadevall.

## ANEXO

### Turno promoción interna

Núm. de orden: 1. DNI: 16281496. Apellidos y nombre: Morales Parra, Fernando. Destinación adjudicada: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Solsona.

Núm. de orden: 2. DNI: 25429577. Apellidos y nombre: Mostacero Coscojuela, Jorge. Destinación adjudicada: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Vielha.

Núm. de orden: 3. DNI: 35009510. Apellidos y nombre: López Ordóñez, Benito. Destinación adjudicada: Juzgado Penal 21 de Barcelona.

Núm. de orden: 4. DNI: 34762481. Apellidos y nombre: Cerdan Pérez, María Magnolia. Destinación adjudicada: Juzgado de Instrucción núm. 3 de Granollers.

Núm. de orden: 5. DNI: 43509037. Apellidos y nombre: González Pin, María Pilar. Destinación adjudicada: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. 1 de Cerdanyola.

Núm. de orden: 6. DNI: 73196639. Apellidos y nombre: García Ortiz, Silvia. Destinación adjudicada: Juzgado Penal núm. 9 de Barcelona.

Núm. de orden: 7. DNI: 40985965. Apellidos y nombre: Alves Silvo, María Antonia. Destinación adjudicada: Juzgado de Primera Instancia núm. 11 de Barcelona.

Núm. de orden: 8. DNI: 33964710. Apellidos y nombre: Mínguez Rojo, Ignacio. Destinación adjudicada: Juzgado Penal núm. 12 de Barcelona.

Núm. de orden: 9. DNI: 46567512. Apellidos y nombre: Calvo Llacer, José Ramón. Destinación adjudicada: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. 2 de Cerdanyola.

Núm. de orden: 10. DNI: 28531156. Apellidos y nombre: Miñón Nebreda, Consuelo. Destinación adjudicada: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. 4 de Manresa.

Núm. de orden: 11. DNI: 18024017. Apellidos y nombre: Solana Giménez, Natalia. Destinación adjudicada: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Vielha.

Núm. de orden: 12. DNI: 40931260. Apellidos y nombre: Fontcuberta Dilla, Jorge José. Destinación adjudicada: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. 3 de Vic.

Núm. de orden: 13. DNI: 38438048. Apellidos y nombre: Moyano Muñoz, Manuela. Destinación adjudicada: Juzgado Penal núm. 12 de Barcelona.

Núm. de orden: 14. DNI: 11953352. Apellidos y nombre: Freixo Garrido, Josefa. Destinación adjudicada: Juzgado Penal núm. 21 de Barcelona.

Núm. de orden: 15. DNI: 4532886. Apellidos y nombre: Rincón de la Torre, M. Orenca del. Destinación adjudicada: Juzgado Penal núm. 24 de Barcelona.

#### Turno libre

Núm. de orden: 1. DNI: 52203263. Apellidos y nombre: Prades García, Inmaculada. Destinación adjudicada: Juzgado Penal núm. 12 de Barcelona.

Núm. de orden: 2. DNI: 47629719. Apellidos y nombre: Pellicer Julián, Alicia. Destinación adjudicada: Juzgado Penal núm. 21 de Barcelona.

Núm. de orden: 3. DNI: 36917333. Apellidos y nombre: Molas Subirats, Esther. Destinación adjudicada: Juzgado Penal núm. 21 de Barcelona.

Núm. de orden: 4. DNI: 43733894. Apellidos y nombre: Musumeci Torres, Bárbara. Destinación adjudicada: Juzgado de Instrucción núm. 3 de Girona.

Núm. de orden: 5. DNI: 40525119. Apellidos y nombre: Cañadas Gaitero, José. Destinación adjudicada: Decanato de Girona.

Núm. de orden: 6. DNI: 39662471. Apellidos y nombre: Fortuny Montala, María del Carmen. Destinación adjudicada: Juzgado Penal núm. 21 de Barcelona.

Núm. de orden: 7. DNI: 46557373. Apellidos y nombre: Esteban Guillén, Hortensia. Destinación adjudicada: Juzgado de Instrucción núm. 3 de Sabadell.

Núm. de orden: 8. DNI: 34585606. Apellidos y nombre: Vázquez López, Matilde. Destinación adjudicada: Juzgado Penal núm. 15 de Barcelona.

Núm. de orden: 9. DNI: 43726575. Apellidos y nombre: Creus Gispert, Carolina. Destinación adjudicada: Juzgado de Primera Instancia núm. 2 de Sabadell.

Núm. de orden: 10. DNI: 35112119. Apellidos y nombre: Oller Monzón, Nuria. Destinación adjudicada: Juzgado Penal núm. 21 de Barcelona.

Núm. de orden: 11. DNI: 38122118. Apellidos y nombre: Brufau García, Sandra. Destinación adjudicada: Juzgado Penal núm. 24 de Barcelona.

Núm. de orden: 12. DNI: 77108020. Apellidos y nombre: Reyes González, Esther. Destinación adjudicada: Juzgado Penal núm. 24 de Barcelona.

Núm. de orden: 13. DNI: 78087553. Apellidos y nombre: Martí Vidal, Alexandre. Destinación adjudicada: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. 4 de Igualada.

Núm. de orden: 14. DNI: 46530721. Apellidos y nombre: Martínez González, Manuela. Destinación adjudicada: Juzgado Penal núm. 12 de Barcelona.

## 1992

*RESOLUCIÓN de 24 de enero de 2005, del Departamento de Justicia, por la que se otorgan destinos a los funcionarios, turnos promoción interna y libre, integrados en el Cuerpo o Escala de Gestión Procesal y Administrativa, que han superado las pruebas selectivas convocadas por la Orden JUS/1424/2003, de 27 de mayo.*

Mediante la Resolución JUS/3189/2004, de 10 de noviembre (DOGC núm. 4268, de 25.11.2004 y BOE núm. 284, de 25.11.2004), se hizo pública la relación de plazas correspondientes al ámbito de Cataluña que se ofrecieron a los aspirantes aprobados en las pruebas selectivas para el ingreso en el cuerpo de oficiales de la Administración de justicia, turnos promoción interna y libre, convocadas por la Orden de 27 de mayo de 2003 (BOE núm. 133, de 4.6.2003, y DOGC núm. 3910, de 23.6.2003).

De conformidad con la disposición transitoria sexta de la Ley orgánica 19/2003, de 23 de diciembre, de modificación de la Ley orgánica 6/1985, de 1 de julio, del poder judicial, así como la Orden de la Secretaría de Estado de Justicia de 24 de enero de 2005 por el cual se nombran funcionarios de carrera los oficiales de la Administración de justicia que han superado las pruebas selectivas convocadas por la Orden de 27 de mayo de 2003, en el ámbito de Cataluña (turnos promoción interna y libre), y se les integran en el cuerpo o escala de gestión procesal y administrativa, y vistas las solicitudes presentadas por los funcionarios mencionados, es procedente adjudicarles destino.

Visto el contenido de las Resoluciones del Departamento de Justicia de 17 de septiembre de 2004, y de 15 de noviembre de 2004, se adjudican 8 de las 10 plazas que se ofrecieron mediante la Resolución JUL/1900/2003, de 16 de junio, correspondientes al número de aspirantes que han sido nombrados funcionarios de carrera del cuerpo de oficiales de la Administración de Justicia, integrados en el cuerpo o escala de gestión procesal y administrativa, turno de promoción interna, mediante la Orden de la Secretaría de Estado de Justicia de 24 de enero de 2005, en el ámbito de Cataluña.

Por todo eso, resuelvo:

1. Adjudicar destinos en los órganos judiciales que se detallan en el anexo a las personas que se mencionan.

2. Los oficiales de la Administración de justicia, integrados en el cuerpo o escala de gestión procesal y administrativa, destinados en virtud de esta Resolución, tienen que tomar posesión de sus cargos dentro del plazo de veinte días naturales contados desde el día siguiente de la publicación de esta Resolución en el DOGC o contados a partir del día siguiente de la publicación en el BOE en el caso que la publicación de esta Resolución no sea simultánea en el BOE y en el DOGC, de acuerdo con lo que establece el artículo 24 del Real decreto 249/1996, de 16 de febrero. El plazo posesorio no será retribuido, dado que, de conformidad con lo que dispone la normativa en materia de nóminas, durante el primer mes se devengan por días las retribuciones correspondientes al cuerpo en el cual se ingresa.

Los funcionarios interinos que actualmente ocupan plazas que han sido adjudicadas a los aspirantes aprobados cesan el mismo día en que se produzca la toma de posesión del titular, de acuerdo con lo que establece el artículo 26.1.b) del Decreto 49/2001, del Departamento de Justicia, sobre la provisión interina de plazas de los cuerpos de médicos forenses, oficiales, auxiliares y agentes de la Administración de justicia en Cataluña, mediante el nombramiento de personal interino.

3. En cumplimiento de la legislación sobre incompatibilidades del personal al servicio de la Administración pública (Ley 53/1984, de 26 de diciembre), aplicable al personal al servicio de la Administración de justicia, en virtud del artículo 498 de la Ley orgánica 6/1985, de 1 de julio, del poder judicial, y de los artículos 79 y concordantes del Reglamento orgánico vigente (Real decreto 249/1996, de 16 de febrero), los aspirantes que ocupen otro puesto de trabajo en el sector público tendrán que manifestar la opción por alguno de los puestos de trabajo en el acta de toma de posesión.

4. Los destinados en virtud de esta Resolución, a pesar de haber sido destinados con carácter forzoso por el orden de calificación según sus preferencias, no pueden participar en un concurso de traslado hasta que transcurra un año desde el último destino definitivo, de acuerdo con lo que establece el artículo 57.c) del Reglamento orgánico.

5. Las plazas ofrecidas a los aspirantes mediante la Resolución JUS/3189/2004, de 10 de noviembre (DOGC núm. 4268, de 25.11.2004 y BOE núm. 284, de 25.11.2004), que no sean adjudicadas mediante esta Resolución, mantienen la condición de plazas desiertas.